



DECRETO DE ALCALDIA N° 2530 / 2020.-

ZAPALLAR,-

18 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa Actividad denominada “**Finalizando el año con Sentido**”

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. “**Finalizando el año con sentido**”

A realizarse el día 18 de diciembre y desde el 21 al 24 de diciembre de 2020, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Finalizando el año con sentido”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su dirección de Dideco.



ZAPALLAR



OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su dirección de Dideco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Finalizando el año con Sentido”

Dicha actividad busca entregar un momento de esparcimiento para los habitantes de la comuna con motivo de dar inicio a las actividades de cierre de año a nivel comunal, buscando que los habitantes de la comuna puedan participar de un conjunto de actividades de carácter recreativo y cultural, las cuales se realizarán tomando las medidas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial que atravesamos.

Se hace presente que, el presente programa tiene relación con actividades destinadas a conmemorar la Navidad a nivel comunal, entendiendo que la mayoría de los habitantes de la comuna celebra la misma en virtud de las tradiciones propias de la idiosincrasia chilena.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 18 de diciembre y desde el 21 al 24 de diciembre de 2020.

Horario: 10:00 am a las 23:00 hrs.

Lugar actividad: diferentes localidades de la comuna

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.-Entrega de regalos a los niños y niñas con residencia permanente en la comuna, sector Catapilco:

Actividad de entrega de regalos a niños y niñas con residencia permanente en las localidades de Catapilco, La hacienda, La retamilla, El pangue, El blanquillo y otras. A realizarse en el frontis de la delegación de Catapilco entre las 17:00 y las 21:00 hrs. El día 22 de diciembre.



ZAPALLAR



2.-Entrega de regalos a los niños y niñas con residencia permanente en la comuna sector Zapallar:

Actividad de entrega de regalos a niños y niñas con residencia permanente en las localidades de Zapallar, Cachagua y La Laguna y otras. A realizarse en el costado de la Posta de Zapallar entre las 17:00 y las 21:00 hrs. El día 23 de diciembre.

3.- Hito de luces navideñas Catapilco:

Hito comunitario de encendido de luces del árbol de navidad en la delegación de Catapilco, con villancicos, con el fin de entregar un momento de recogimiento por las fechas que estamos viviendo. A realizarse el día 22 de diciembre entre las 21:00 y las 22:30 hrs.

4.- Hito de luces navideñas Zapallar:

Hito comunitario de encendido de luces del árbol de navidad al costado del Liceo de Zapallar, con villancicos, con el fin de entregar un momento de recogimiento por las fechas que estamos viviendo. A realizarse el día 23 de diciembre entre las 21:00 y las 22:30 hrs.

5.- Carro villancico móvil:

Carro adaptado con motivos navideños que recorrerá la comuna durante los días 18, 22 y 23 de diciembre entre las 16:00 y las 23:00 hrs. Entregando música navideña a la comunidad y dulces a los niños.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	Convocatoria Móviles de traslado de vecinos Regalos Coordinación de actividad
COMUNICACIONES:	Coordinación material difusión Afiches Libreto Video segurito Música de Zapallar
SEGURIDAD	Instalación de Vallas en entrega de regalos Cierre de calle en José María Mercado entre San Luis y San Alfonso Seguridad en el evento Torres de iluminación
DIMAO:	Limpieza general Punto Limpio Instalación de sillas Instalación de toldos Mesas Generador Podium Banderas. Instalación en general de requerimientos



ZAPALLAR



CULTURA:	Solicitud de Audio a completo grande Carro móvil adaptado para villancicos móvil Coordinación artistas
SALUD:	Personal para toma de temperatura y entrega de Alcohol gel
RRHH:	Prevencioncita de riesgo con protocolo Covid 19

II.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la dirección de Dideco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Pablo Destuet González
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- GABINETE
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CRL / SEC / DIDECO / ppu

